ESTUDIOS DEL SECTOR	
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El suscrito **LINA YULIETH FUENTES SOTO** Jefe Oficina de Servicios Públicos del Municipio de Boavita Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será el **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y 9, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y 9, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**" suministrando la información requerida por la entidad para ejecutar la obra pretendida.

La constitución política de Colombia, en su Art. 2 consagra que con fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vía económica, política, administrativa y cultural de la Nación; las autoridades de la Republica están instituidas para proteger las personas residentes en Colombia.

Así mismo el artículo 209 de la constitución política de Colombia estipula: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Como indica el artículo 311 de la constitución política "al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El municipio de Boavita está comprometido con toda la población en garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales colectivos, a la salubridad pública, a la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos, con el fin de asegurar así de cobertura, acceso equitativo, cumplimiento de los estándares básicos de calidad a los habitantes del municipio, en los términos de la ley 142 de 1994. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la constitución política.

El artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

El artículo 4º de la ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Conforme a lo anterior, y dando aplicación al Artículo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como dar cumplimiento a su plan de gobierno mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que materialicen las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigente.

Con la presente contratación se busca que los habitantes del Municipio de Boavita, cuenten con un servicio de agua optimo y

DOCUMENTO CONTROLADO

sin riesgo para el consumo humano, armonizado como lo referencia el Consejo de Estado así: "*El legislador atribuye competencia a los municipios para la construcción de obras de acueductos y alcantarillados, conforme a la ley 60 de 1993 sobre la distribución de competencias y recursos de las entidades territoriales, al determinar en el artículo 21 la destinación de los recursos para los sectores sociales, derivados de la participación de los municipios de que trata el artículo 357 de la Constitución, en los servicios de agua potable y saneamiento básico: pre inversión en diseños y estudios; diseños e implantación de estructuras institucionales para la administración y operación del servicio; construcción, ampliación y remodelación de acueductos y alcantarillados, potabilización del agua, o de soluciones alternas de agua potable y disposición de excretas; saneamiento básico rural; tratamiento y disposición final de basuras; conservación de microcuencas, protección de fuentes, reforestación y tratamiento de residuos; y construcción, ampliación y mantenimiento de jagüeyes, pozos, letrinas plantas de tratamientos y redes (numeral 4). Igualmente la 136 de 1994, por la cual se dictaron las normas de modernización de la organización y funcionamiento municipal, establece que corresponde al municipio prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el municipio, así como solucionar las necesidades insatisfechas de saneamiento ambiental, agua potable y servicios públicos domiciliarios, directamente o en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.* NOTA DE RELATORÍA: Autorizada su publicación con oficio 3226 de 11 de enero de 2002.

Que el Municipio tiene la responsabilidad de mantener en excelentes condiciones de conservación, funcionamiento y salubridad todos sus bienes que son de su propiedad, los cuales son utilizados para la atención al ciudadano y demás funciones públicas, en consecuencia, de ello, se hace necesario adelantar acciones que permitan optimizar los sistemas de acueducto asegurando un suministro continuo en condiciones de calidad, continuidad y cobertura.

Se denomina red de alcantarillado a la infraestructura que transporta las aguas residuales o la escorrentía superficial mediante tuberías. Abarca componentes como desagües receptores, pozos de inspección, desbordes pluviales.

La red de alcantarillado finaliza en la entrada a una planta de tratamiento de aguas residuales o en el punto de descarga al medio ambiente, es el sistema de tuberías, cámaras, pozos de registro e inspección que transporta las aguas residuales o pluviales.

La red de alcantarillado son estructuras hidráulicas que funcionan a presión atmosférica, por gravedad, normalmente están constituidas por conductos de sección circular, oval o compuesta, la mayoría de veces enterrados bajo las vías públicas.

Contar con servicios eficientes de alcantarillado sanitario constituye un beneficio que se traduce en la salud y el bienestar de los ciudadanos. Tiene muchos beneficios, como en caso de grandes precipitaciones, impedir que la inundación llegue a las zonas habitadas.

Estos sistemas son los encargados de hacer desaparecer las aguas negras, los desechos originados por la actividad de la población. Su tratamiento debe contar con un mantenimiento adecuado ya que la población crece y con ello también los desperdicios aumentan considerablemente.

Se denomina red de acueducto al conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que conducen el agua potable desde las plantas de tratamiento o tanques hasta las redes de distribución local o secundaria.

Una red de abastecimiento de agua potable es un sistema de obras de ingeniería, concatenadas que permiten llevar hasta la vivienda de los habitantes de una ciudad, pueblo o área rural con población relativamente densa, el agua potable.

El Municipio de Boavita tiene contemplado realizar construcción de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, del tramo comprendido en la calle 4 entre carrera 8 y 9, ya que se considera uno de los servicios básicos e indispensables en una comunidad, pero son muchos los territorios del país que no cuentan con estos servicios.

Ya que la población y los asentamientos humanos crecen a medida que el tiempo transcurre se hace indispensable la construcción de nuevas redes de alcantarillado sanitario y pluvial que cumplan y satisfagan las necesidades de la población, contribuyendo con el manejo de aguas residuales y pluviales y el cuidado del ambiente; es claro que si una vivienda tiene acceso al sistema de acueducto debe tener acceso a la red de alcantarillado para poder evacuar el agua que entra junto con los residuos.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el acceso a los servicios básicos de la población a que será un servicio de gran importancia para los habitantes y con el objetivo de garantizar el servicio debido a la construcción que se va a realizar en esta vía, el Municipio adelanta el presente proceso de contratación.

DOCUMENTO CONTROLADO

Acorde con el Plan de desarrollo del Municipio de Boavita denominado "Construyendo Unidad y Confianza" se relaciona el proyecto así:

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PERIODO 2024-2027
DIMENSIÓN	SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
OBJETIVO	Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural del Municipio de Boavita.

Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y 9, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA** tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de la población habitante de este municipio.

Este proceso se encuentra inscrito en el banco de proyectos bajo en número BPIN: 202500000019816 - PIIP.

2. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Boavita realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Boavita adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y 9, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.**

2.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Para determinar el aspecto económico, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**[1]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 55.2% corresponde al comercio, el 40.1% a prestación de servicios, el 4.2% a la industria, 0.3% al transporte y el 0.2% a la construcción.

Por su parte, el DANE refiere que, para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación

1 *Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia*

DOCUMENTO CONTROLADO

se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

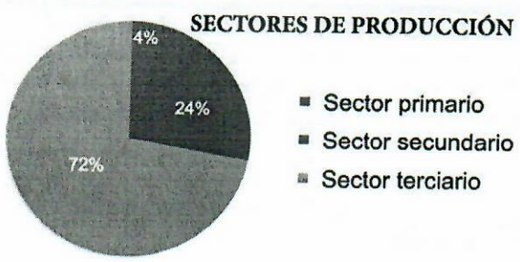
En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

2.1.1 TIPOS DE SECTORES[2]

Los sectores de producción son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

2 Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y 9, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**", se encuentra ubicado en el **Sector Secundario**.

2.1.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Se trata del sector de la infraestructura en el sector público dentro del cual se encuentran los siguientes productos según la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas: ingeniería de pozos, dibujo técnico, ingeniería de puertos, ingeniería estructural, arquitectura naval, ingeniería de represas, ingeniería arquitectónica, ingeniería aeroportuaria, ingeniera de carreteras, ingeniería ferroviaria, servicios de sistemas de información geográfica (SIG) gestión de construcción de edificios, ingeniería geotécnica o geo sísmica.

2.1.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio, Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de la infraestructura, profesionales en ejercicio de profesiones liberales.

2.1.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Cámara Colombiana de la Infraestructura, Consejo profesional nacional de ingeniería, consejo profesional de ingeniería de transportes y vías de Colombia, cámaras de comercio.

2.1.5 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Según el Boletín Técnico de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) Corte septiembre 9 de 2025, el DANE determina que en el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

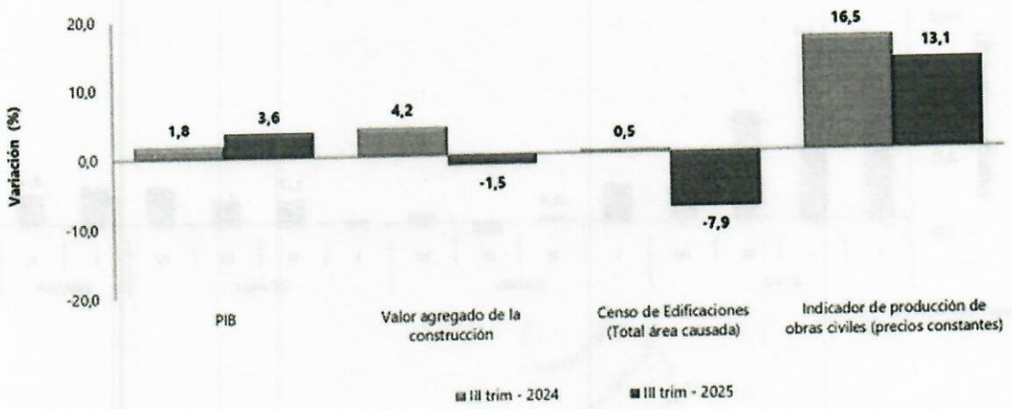
Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2025 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una

variación de 3,1% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,8% y Colombia presentó 2.1% en contraste con el segundo trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 4,8%, y Chile de 1,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones de -3,5% y -1,7% respectivamente.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación diciembre 09 de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024 – 2025ᵖ)



Fuente: DANE, IEAC.

2.1.5.1 INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025p, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

DOCUMENTO

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

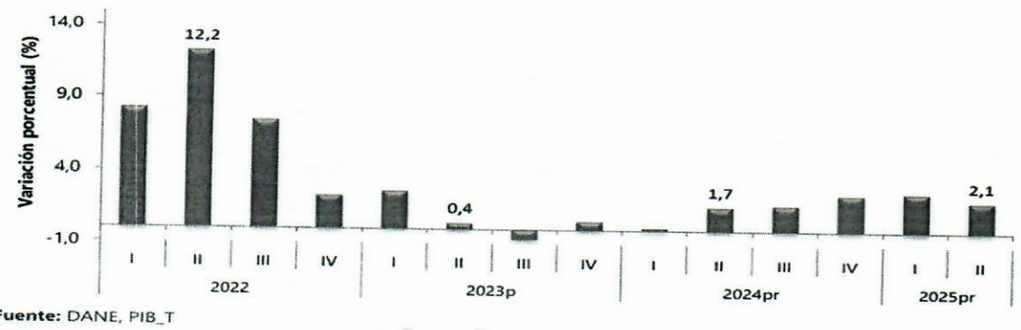
• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025Pr-II



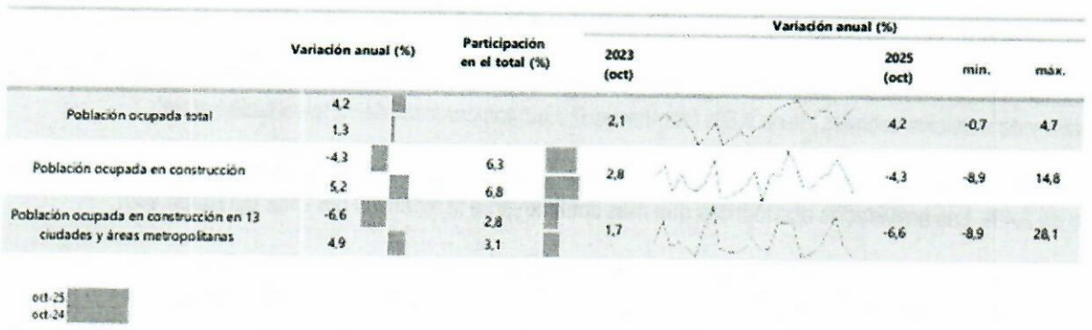
Fuente: DANE, PIB_T

EMPLEO

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025P (octubre)

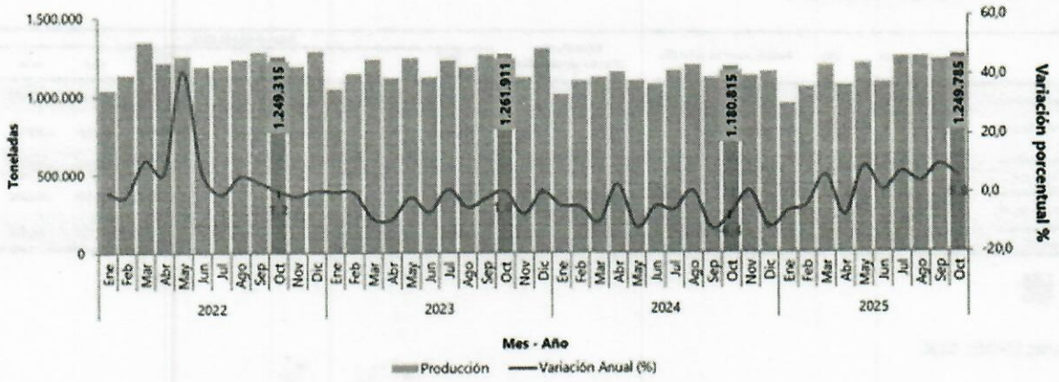


2.1.5.2 INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.

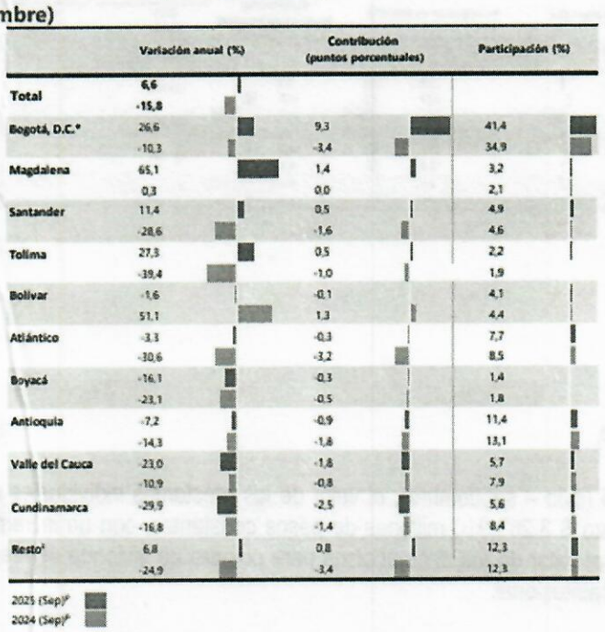
Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – septiembre 2025ᵖ



PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO.

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025ᵖ (septiembre)



Fuente: DANE, EC.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En septiembre de 2025, se licenciaron 1.790.583 m2 lo que significó una disminución de 5,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 7,9%, al pasar de 1.485.217 m2 en septiembre de 2024 a 1.368.412 m2 en septiembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 6,2 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 5,7%

.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025P (septiembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2022 (Sep)	2025 (Sep)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-5,7**				3.050.242	1.790.583	1.163.076	4.296.855
	-8,2							
Área aprobada para vivienda	-7,9				2.624.320	1.368.412	920.687	3.260.249
	-11,5							
Área total aprobada para vivienda VIS	-47,3		19,5	-16,5	1.189.288	348.384	173.371	1.189.288
	9,1		34,8	2,7				
Área total aprobada para vivienda No VIS	23,8		57,0	10,3	1.435.032	1.020.028	609.502	2.178.200
	-23,2		43,4	-12,0				
Área total aprobada otros destinos	2,1		23,6	0,5	425.922	422.171	225.671	1.036.606
	6,4		21,8	1,2				

sep-25
sep-24

Fuente: DANE, ELIC

2.1.5.3. INDICADORES DE DEMANDA

DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2021 – 2025P (octubre)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2021 (oct)	2025 (oct)	mín.	máx.
Total	**9,8**			**1.150.044**	**1.178.896**	**874.327**	**1.257.125**
	-3,6						
Concreteras	5,8	22,0	1,3	252.945	259.715	196.302	291.278
	-8,1	22,9	-2,0				
Comercialización	17,4	60,2	9,8	634.841	710.231	498.693	710.231
	-1,6	56,3	-1,0				
Constructores y contratistas	-11,2	12,9	-1,6	191.051	151.658	119.638	206.934
	4,2	15,9	0,6				
Otros[1]	8,7	4,9	0,4	71.206	57.291	42.296	75.939
	-21,2	4,9	-1,3				

oct-25
oct-24

Fuente: DANE, ECG.

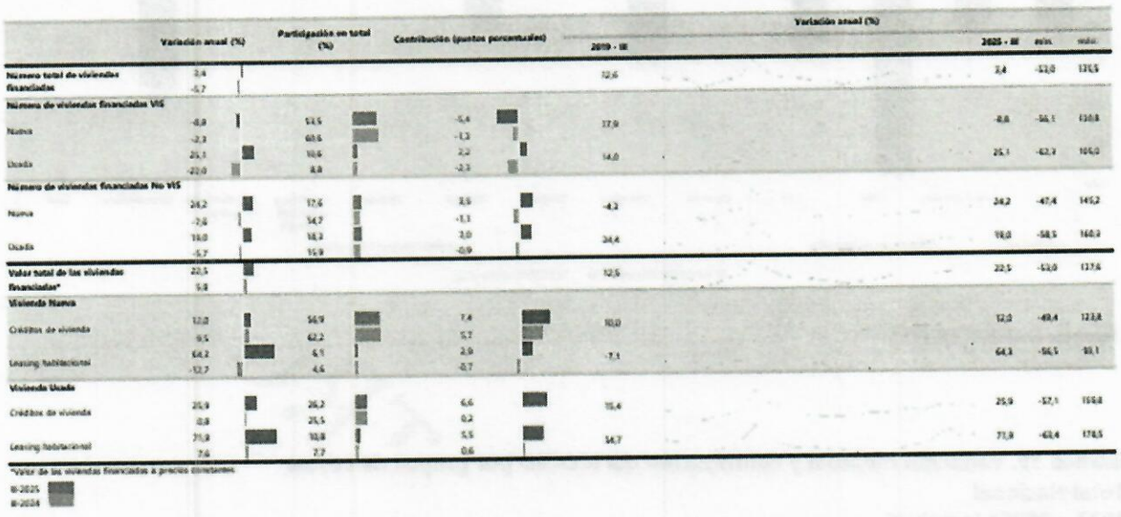
FINANCIACIÓN DE VIVIENDA

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 3.263.910 millones de pesos constantes, con un incremento de 22,5% respecto al mismo trimestre de 2024. El 83,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 16,9% corresponde a leasing habitacional.

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 16,0% al aumentar en $374.258 millones de pesos constantes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 69,0% al incrementar en $225.749 millones de pesos constantes.

El número total de viviendas financiadas en el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un aumento del 3,4%, donde el número de viviendas financiadas VIS presento una disminución en su variación anual de 4,6%, mientras que el número de viviendas financiadas NO VIS presento una variación anual de 21,5%.

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda III trimestre (2019 – 2025P)



Fuente: DANE, FIVI.

2.1.5.4 PRECIOS Y COSTOS

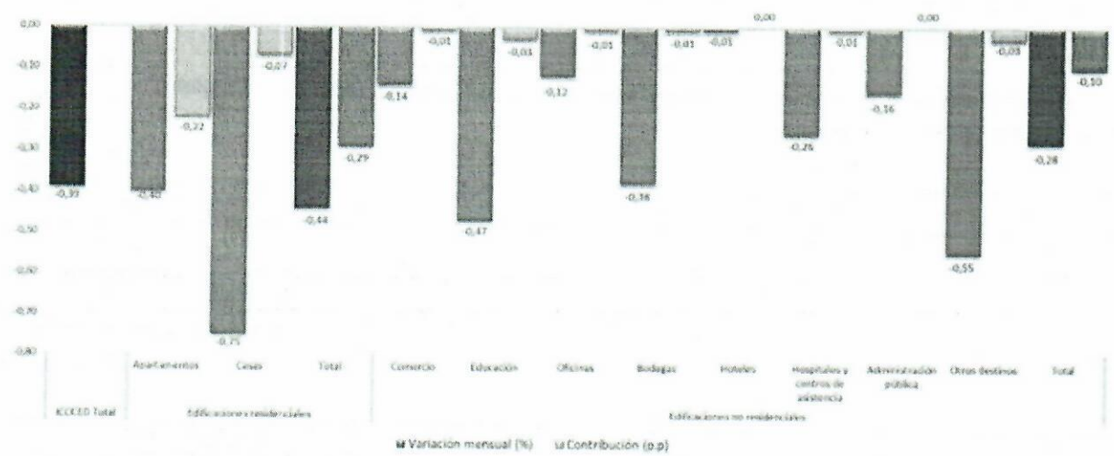
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

DOCUMENTO CO

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Octubre 2025P



Fuente: DANE, ICOCED.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2023 – 2025P (octubre)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Oct)	2025 (Oct)	mín.	máx.
ICOCED Total	**-0,39** **-0,12**		**-0,24**	**-0,39**	**-0,39**	**2,89**
Servicios Generales De La Construccion	0,31 0,52	0,07 0,12	-0,29	0,31	-1,18	1,33
Maquinaria	0,49 -0,34	0,01 0,00	0,22	0,49	-0,65	1,20
Mano De Obra	0,00 0,06	0,00 0,01	0,04	0,00	0,00	4,53
Equipo	-0,09 0,28	0,00 0,01	-0,01	-0,09	-0,09	3,99
Transporte	0,07 -0,18	0,00 0,00	0,23	0,07	-1,21	2,64
Herramienta Menor	0,16 -0,29	0,00 0,00	-0,92	0,16	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,10 -0,07	0,00 0,00	0,41	0,10	-0,87	0,86
Materiales	-0,96 -0,52	0,46 -0,26	-0,38	-0,96	-0,96	2,97

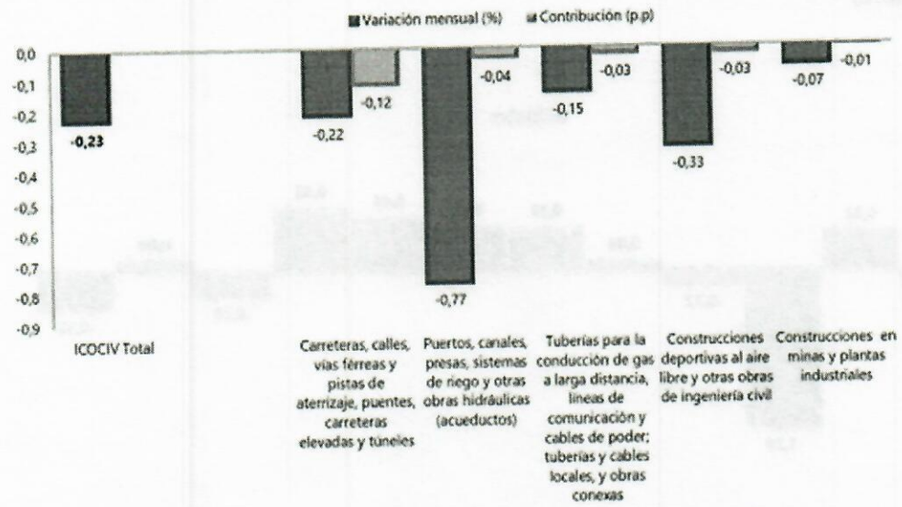
oct-25
oct-24

Fuente: DANE, ICOCED.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

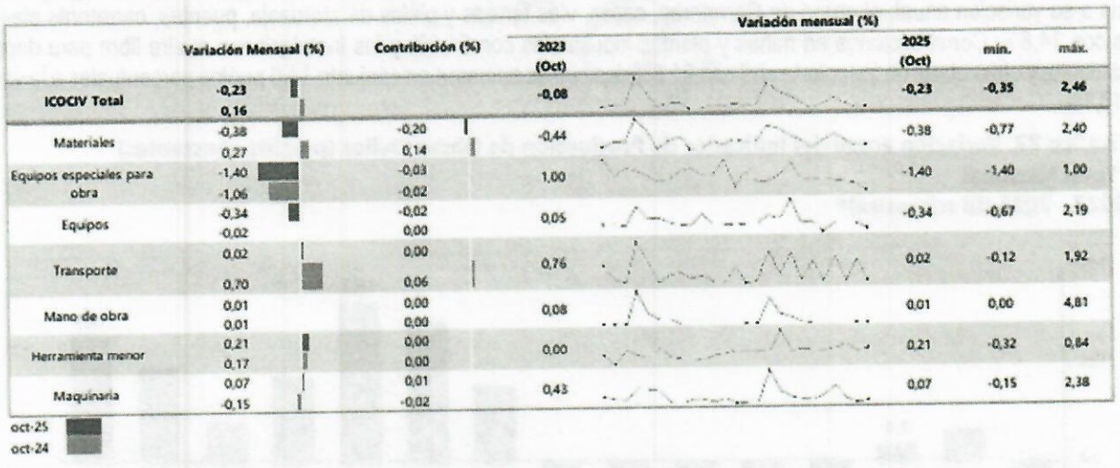
En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Octubre 2025P



Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)

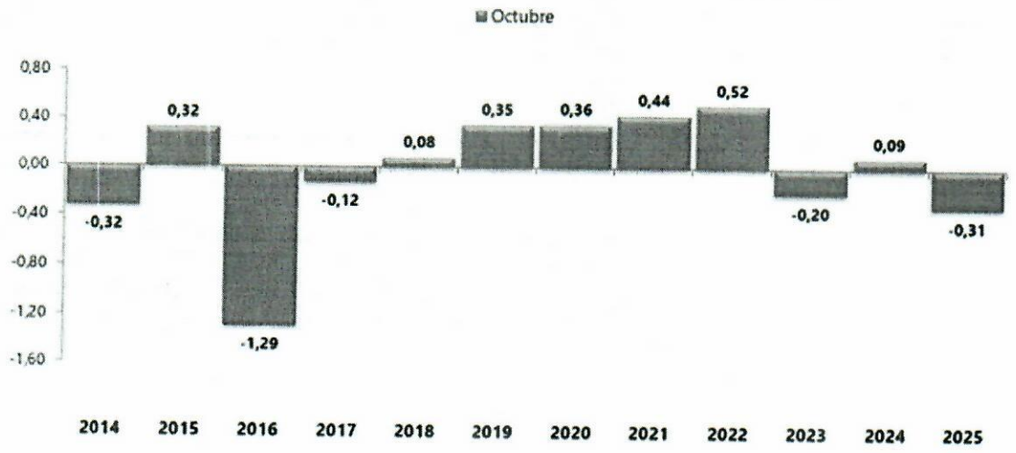


Fuente: DANE, ICOCIV.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025P (octubre)

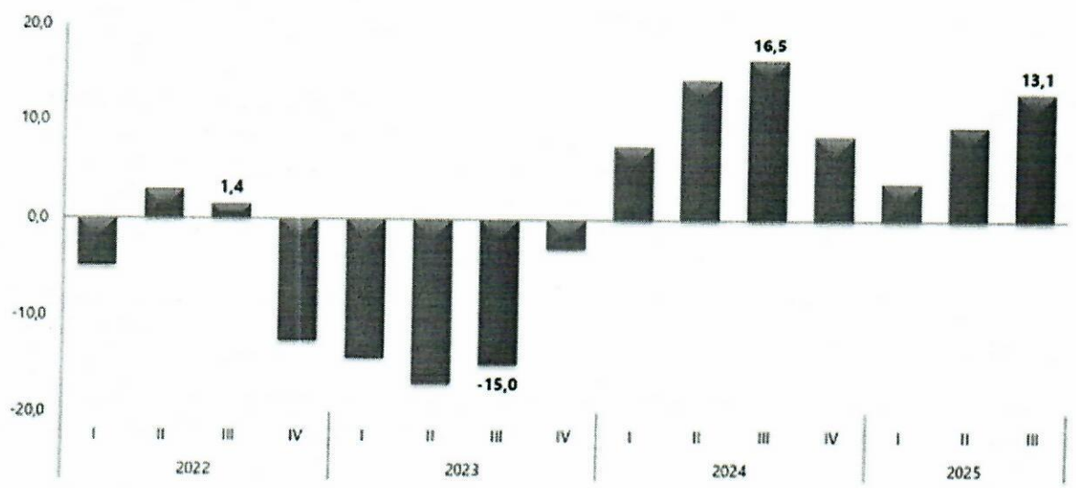


Fuente: DANE, IPP.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)P



Fuente: DANE, IPOC

A. CRECIMIENTO DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA:

De acuerdo con lo anterior, se destaca la importancia de la demanda de la Nación en cuanto al desarrollo de la infraestructura de transporte como mecanismo de impulso a la economía en términos de crecimiento y competitividad.

El sector de la construcción es sin duda uno de los más importantes del país y se subdivide en: edificaciones y obras civiles.

En el subsector de las obras civiles, las carreras de mayor relevancia son las que tienen que ver con ingeniería civil. Dentro de este sector, la gran mayoría de los empleos se relacionan con proyectos de construcción, ya sea en puentes, vías, embalses o represas, desde los auxiliares de ingeniería hasta los directores de proyectos son necesarios los ingenieros de distintas especialidades y niveles de experiencia. De igual manera los ingenieros ambientales y de diseño son vitales para la construcción de obras públicas.

El departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, reveló la situación actual del sector de construcción en el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

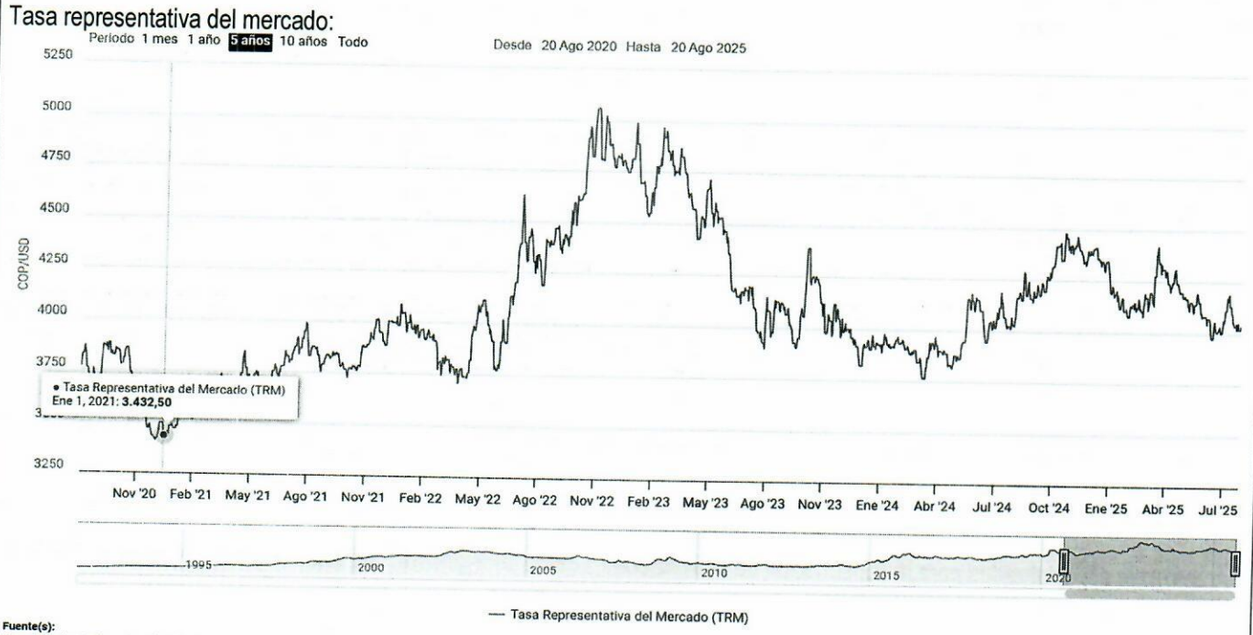
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

AÑO	HISTÓRICO IPC %	VARIACIÓN SMMLV %
2020	1.61%	6%
2021	5.62%	3.5%
2022	13.12%	10.7%
2023	9.28%	16%

DOCUMENTO CONTROLADO

2024	5.20%	12%
2025	-	9.53%

Tasa representativa del mercado:

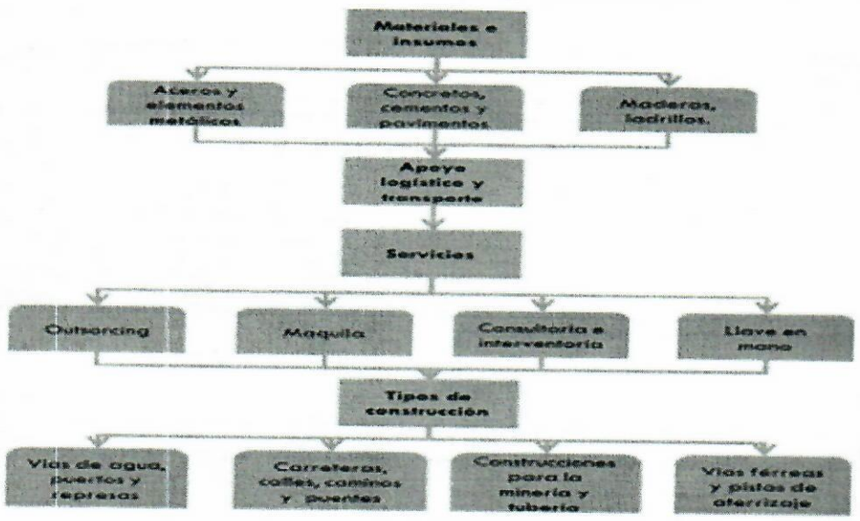


Fuente: Banco de la republica

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El canal de distribución involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

Gráfica 1. Cadena productiva



Fuente: DANE.

2.1.1. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Para el desarrollo del proyecto se necesitan materias primas como arena y demás insumos y materiales básicos para la construcción, en la región se encuentran minas y canteras con título minero y licencias ambientales, las variaciones de los precios

de estos están regulados por la lista de precios de la gobernación de Boyacá, la cual ha sido adoptada por la administración Municipal de Boavita teniendo en cuenta el transporte de materiales desde ciudades apartadas del municipio.

2.2. ASPECTO TÉCNICO

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

2.2.1. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2. TIEMPOS DE ENTREGA

DOS MESES Y UNA SEMANA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

2.2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

CÓDIGOS UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30111800	AGREGADOS
30131600	LADRILLOS
30161700	SUELOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

2.2.4 ASPECTOS CONSTRUCTIVOS Y TÉCNICOS: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente para obras de construcción de este tipo de proyectos y con las especificaciones generales y especificaciones técnicas específicas incluidas en los presentes Términos y Condiciones Contractuales, así como

las normas aplicables que se mencionan a continuación:

• Código NRS – 10
• Norma NTC 4595.
• Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
• Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
• Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
• Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
• Ley 400 de 1997.
• Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
• Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000.
• Ley 915 de 2004.
. Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
• Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
• Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el CONTRATISTA informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con el CONTRATANTE, sobre la relación entre estos documentos y su aplicación y acatamiento.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-RAS

• Decreto 1898 del 23112016 (Título J AcalcAs Rural)
• Resolución 668 del 19062003
• Resolución 2320 del 27112009
• Anexo Técnico RAS-2000 Título C
• Anexo Técnico RAS-2000 Título F
• Anexo Técnico RAS-2000 Título I
• Resolución 1096 del 17112000
• Resolución 1447 del 05102005
• Anexo Técnico RAS-2000 Título A
• Anexo Técnico RAS-2000 Título D
• Anexo Técnico RAS-2000 Título G
• Anexo Técnico RAS-2000 Título J
• Resolución 424 del 25052001
• Resolución 1459 del 05102005
• Anexo Técnico RAS-2000 Título B
• Anexo Técnico RAS-2000 Título E
• Anexo Técnico RAS-2000 Título H

RESIDUOS RCD

• Resolución 0472 del 28022017 RCD MinAmbiente

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

• Decreto 1443 del 31072014
• Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
• Resolución 2413 del 22051979
• Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST
• Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción de las normas del SG-SST Y RL
• Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015

DOCUMENTO CONTROLADO

• Resolución 2400 del 220521979
• Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
• Decreto 1072 del 26052015
• Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
• Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
• Resolución 1409 del 23072012
• Guía de Excavaciones del 09022015

TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS

• Resolución 1166 del 20062006 Reglamento Técnico Tuberías y Accesorios MVCT
• Resolución 1127 del 22062007 Modifica la Resol. 1166
• Resolución 501 del 04082017 Reglamento tuberías y Accesorios MVCT

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

1). El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.

2) Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.

3) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción de CONTRATANTE.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

MITIGACIÓN DEL IMPACTO URBANO: El CONTRATISTA deberá adoptar los controles y medidas para preservar el entorno urbano y la seguridad de la población, así como para conservar la circulación vehicular y peatonal y los demás servicios públicos. Incluye igualmente la implementación de mecanismos para minimizar las dificultades que resultan de la necesidad de efectuar desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de los servicios públicos que se vean afectados por las obras.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA PERSONAL DE LA OBRA: El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Residente permanente y un director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán a Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el Residente permanente de la obra, pero podrá actuar como director de la misma. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. Deberá ser un

DOCUMENTO CONTROLADO

Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado, que acredite experiencia en construcción o consultoría, de preferencia específica en este tipo de trabajos, aunque no obligatoria.

ENSAYOS DE LABORATORIO: El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Supervisión. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al supervisor.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN: Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas. Sobre el CONTRATISTA recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES: El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas.

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

EQUIPO: El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

DOCUMENTO CONTROLADO

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma.

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto)

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional.

Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

DOCUMENTO CONTROLADO

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Supervisor.

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN: A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del CONTRATANTE y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

BIENES RELEVANTES: Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta los insumos que serán requeridos para la ejecución del objeto contractual y que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, como materiales producidos en el país.

2.3. ASPECTO REGULATORIO:

2.3.1 NATURALEZA CONTRACTUAL: CONTRATO DE OBRA

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras, misionales y técnicas.

El Estatuto General de Contratación prevé que los contratos de obra son los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Si bien ley vigente no hace distinción al respecto, la doctrina ha entendido que la obra adquiere el calificativo de "pública" si se encuentra destinada a la prestación de un servicio público o si se ejecuta con recursos públicos.

Para que este encargo sea efectivo, el perfil del contratista debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión, un contratista debe cumplir funciones técnicas, funciones administrativas y funciones contables.

DOCUMENTO CONTROLADO

Las funciones técnicas son las que se refieren al objeto del contrato; Las funciones administrativas son las acciones que debe adelantar el contratista para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato que ejecuta y de la normatividad referente a los contratos.

2.3.2 NORMAS REGULATORIAS DEL MERCADO

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:	2.5%
RETEICA:	6 X 1000
	CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA FSC: 5%

2.3.3 ASPECTO REGULATORIO:

Se trata de un contrato de Obra, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, DEL TRAMO COMPRENDIDO EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 8 Y 9, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**" y conforme lo establece en el Artículo 2º numeral 2º literal b) de la ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la selección abreviada de menor cuantía, dentro del cual se verificarán Requisitos Mínimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local.

Sin embargo, de lo anterior el precio del bien o servicio para venta a la entidad pública posee una Regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato.

2.4. BIENES RELEVANTES

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta los insumos que serán requeridos para la ejecución del objeto contractual y que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, como materiales producidos en el país.

INDEX	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
6	Bien 7	ml	96	511854.53	49138034.88	31.61%	31.61%
7	Bien 8	ml	96	312467.68	29996897.28	19.29%	50.90%

2.5 TRATADOS INTERNACIONALES

Con relación a los umbrales, la contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015), la contratación Pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también

DOCUMENTO CONTROLADO

a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano cobijan este tipo de contratación y para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables los "Umbrales", y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios construcción	28.630.713.796
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios construcción	69.696.573.433

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2024-2025	
US$	125.000
COP$	532.338.092

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

*** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública**

UMBRAL PYMES 2024-2025	
US$	125.000
COP$	532.338.092

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024 - 2025 COL$
Central bienes y servicios	436.349.451
Central servicios de construcción	28.617.834.543
Sub-central bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-central servicios de construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios de construcción	28.617.834.543

*** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales**

UMBRAL PYMES 2024-2025	
US$	125.000
COP$	532.338.092

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública.
Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	436.349.451
Central servicios construcción	28.617.834.543

DOCUMENTO CONTROLADO

Sub-Central bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	**Bienes y servicios** $286.754.038 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.147.016.154 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.261.717.769 CO **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP
México	**Bienes y servicios** $286.754.038 COP **Servicios de construcción** $44.095.402.983 COP	**N/A**	**Bienes y servicios** $1.695.973.592 CO **Servicios de construcción** $54.273.800.003 COP
Perú	**Bienes y servicios** $544.832.673 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.147.016.154 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP	**Bienes y servicios** $1.261.717.769 COP **Servicios de construcción** $28.675.403.847 COP

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8: Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrale

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14: Contratación Pública. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

DOCUMENTO CONTROLADO

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra". Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo de 2022) = 674'851.369,205 pesos colombianos"

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo — MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 3: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

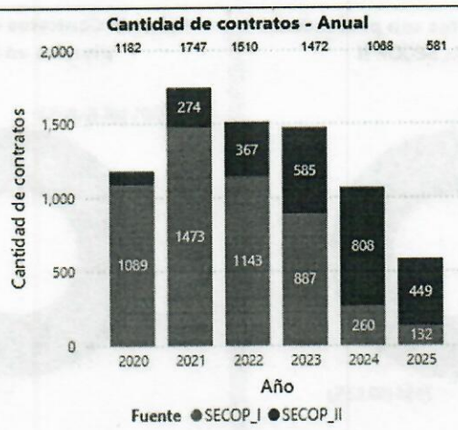
El presente proceso de selección no se encuentra dentro de los umbrales necesarios para la aplicación de ningún tratado internacional

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

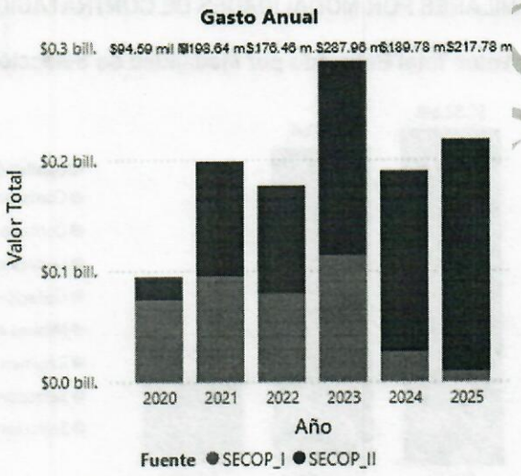
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)

DOCUMENTO CONTROLADO



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)



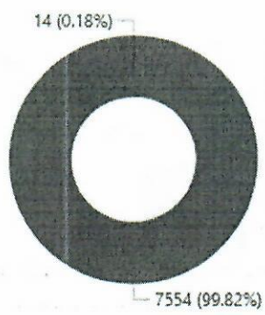
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS	$96,031,493,578	11
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	$44,851,585,025	2
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	$35,451,807,554	14
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$33,663,000,000	4
CEROM DE COLOMBIA SAS	$31,890,478,884	7
CALING SAS	$23,656,616,725	19
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	$20,314,644,536	3

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
CONSORCIO WA GRAMALOTE 2020	$8,654,971,184	1
EMPOCHIQUINQUIRA ESP	$8,057,497,349	2
WORKING SERVICES SAS	$7,880,507,108	8
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP	$7,752,834,887	11
BC INGENIERIA SAS	$7,724,915,959	6
WILLIAM RICARDO GIL RAMIREZ	$7,241,862,049	3
APP CONTROL INGENIERIA SAS	$6,783,575,665	29
INGTEC SAS	$6,618,404,601	15
MUNICIPIO DE TUTA	$6,240,298,012	5

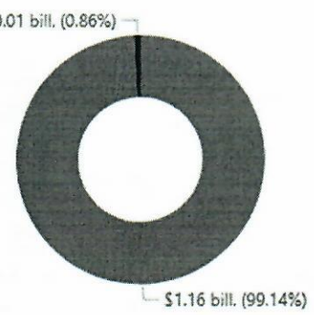
PROVEEDORES PLURALES EN SECOP II

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

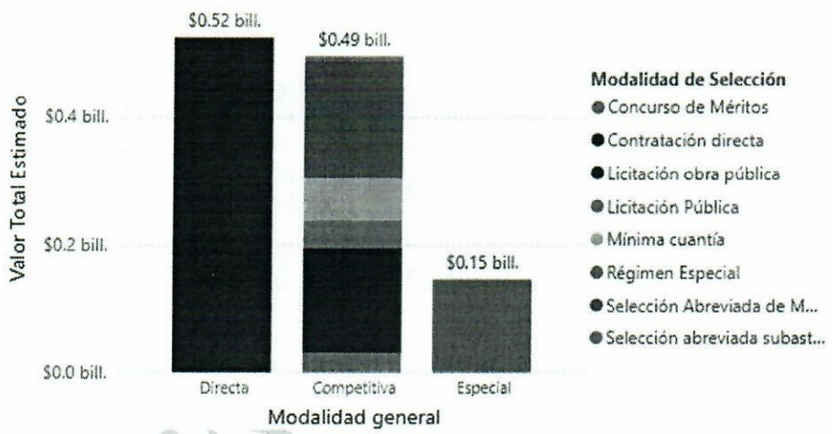
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$184,118,179,858	101
INVIAS	$115,315,372,188	168
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$96,055,045,332	87
MINISTERIO DEL INTERIOR	$27,734,091,550	8
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	$25,748,114,188	22
MUNICIPIO DE TUNJA	$17,878,977,223	54
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	$14,244,115,694	28
GOBERNACION DE CALDAS Primero la Gente	$13,833,033,994	1
ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO	$13,553,106,545	6
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	$11,376,610,933	112
CUNDINAMARCAALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	$10,638,715,577	1
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA	$9,264,943,687	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	$8,862,986,263	75
MINVIVIENDA	$8,795,997,195	10
FONDO ADAPTACIÓN (FA)	$8,654,971,184	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	$8,302,227,247	16
Ministerio Del Deporte	$8,226,627,643	2
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE SA ESP	$7,444,272,322	5

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional	Departamento de la dirección del domicilio

			Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	
Pymes-Individuales	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800009612	JUAN HARKERS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290	LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	800041077	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800078608	INARCON SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800085861	SILVA ARIZA SA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800088443	ITAC CONSTRUCCIONES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	800096053	EDYCON CUBIERTAS S.A.S.	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800100277	LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANIZACION	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	800102384	IMECONS LIMITADA	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800104214	INCITECO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800112169	CONSTRUOBRAS SAS	F4290	QUINDIO
Pymes-Individuales	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800112904	TEMPLADO SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800113634	CAPRELCO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800113677	PETROLABIN S.A.S	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	800113757	INGE C Y C S.A.S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800119086	PROYECTOS Y VIAS SASPROYECTOS Y VIAS SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290	SUCRE
Pymes-Individuales	802008095	CONVIAS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802010364	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA SA	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810001583	CAFEREDES INGENIERIA SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810002712	DQ INGENIERIA SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810002988	OBRAS Y MONTAJES SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	810006670	ARENA Y GRAVAS SAS	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	811000489	SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811047188	Ingap SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	813001340	IINGEASER SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813002666	ALFONSO CASAS SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813002772	ARGECO SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813003916	RAELJA INGENIERIA S.A.S	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813007039	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813010363	INCIVIL S.A.S.	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813012783	AHUMADA E HIJOS SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	813012929	iINGENIERIA DE OBRAS SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	816000531	BERMUDEZ SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	816007121	Conviales Construcciones Viales y Geotecnicas SAS	F4290	RISARALDA
Pymes-Individuales	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	830514947	INDUMECONSTRUCCIONES LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830515326	IMGAS S.A.S.	F4290	MAGDALENA
Pymes-Individuales	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LTDA	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832011532	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	834000202	CONSTRUCTORA INSUR LIMITADA	F4290	ARAUCA
Pymes-Individuales	834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	844000522	TEKMAN SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	844004840	SYNERGIA SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	844004924	UTEMPO SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860090819	CONTEIN SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860091066	INVERSIONES EL PINO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860335333	BARRERA CORAL SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860352256	SPIE CAPAG	F4290	BOGOTA D.C.

COPIA CONTROLADO

Pymes-Individuales	860353257	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860400592	FSC INGENIEROS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860502417	vias y estructuras s.a.s	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860510315	Inversiones alis sas	F4290	META
Pymes-Individuales	860513276	ELECTRO HIDRUALICA SA REPRESENTACIONES	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860516022	CONCREACERO LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890110582	viñas russi sas	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890112708	UCO SA	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890113374	CVP & CIA SA	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890114229	Construcciones Marfil S.A.S	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890116998	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900032229	LFJ INGENIERIA SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	900032901	GV INGENIEROS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900033171	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	F4290	PUTUMAYO
Pymes-Individuales	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900035649	INVERSIONES PARA EL DEARROLLO S.A	F4290	RISARALDA
Pymes-Individuales	900045747	BEXING SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900047032	COMANCO SA	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900047541	CONDIMAT SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900060622	ALDANA CAPITAL & CIA. S.C.A.	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900061445	EMTIRIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900062688	V&M INGENIERIA SAS	F4290	HUILA
Pymes-Individuales	900062828	MER INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900063357	CONSTRUCTORA DREI SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	900119732	OBRICON SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900120220	ACERARQ SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900131238	ECOARIN SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900132197	YARDA CONSTRUCCIONES S A S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900133445	EXPLOTARCOL SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900198755	INGECIV C&C SAS	F4290	META
Pymes-Individuales	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	F4290	ARAUCA
Pymes-Individuales	900202094	S&CONAL SAS	F4290	META
Pymes-Individuales	900205108	CONSTRUCTORA ETBAN S.A.S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290	NARINO
Pymes-Individuales	900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900379869	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900380341	TITAN INGENIERIA INTELIGENTE SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900452274	TOTBUILDING BODEGAS INDUSTRIALES SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900452410	CONSTRUTORACAMACON SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900466655	IMASA INGENIERIA Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900474142	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900475017	A UNO PROMOTORES SAS	F4290	TOLIMA
Pymes-Individuales	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900476001	SALAZAR L.M.A S.A.S	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900476463	ALIANZA AGREGADOS S.A.S.	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	900476762	ALIANZA PB SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S.	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900477633	DRAGADOS COASTAL COLOMBIA S.A	F4290	BOGOTA D.C.

COPIA CONTROLADA

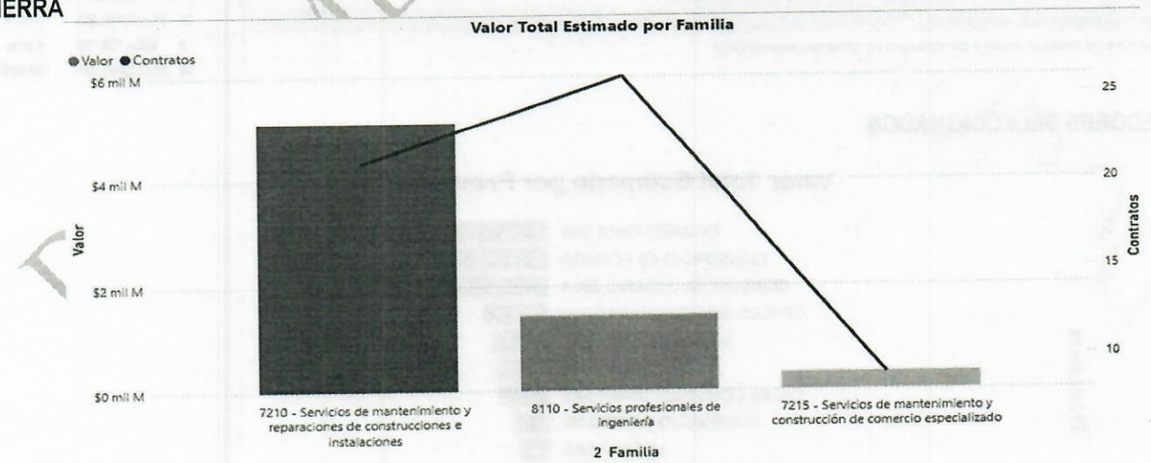
Pymes-Individuales	900479932	MAKING ENGINEERING SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290	CASANARE
Pymes-Individuales	900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290	BOYACA
Pymes-Individuales	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900544356	INGENIERIA DE PUENTES Y VIAS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	900551647	IRON EQUIMENT RENTAL SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900552490	CONSTRUSEGO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS	F4290	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900793691	A&M CONSTRUCOL SAS	F4290	QUINDIO
Pymes-Individuales	900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290	CAUCA
Pymes-Individuales	900974585	CONSTRUCCIONES & MONTAJES CONSTRUMONT SAS	F4290	BOYACA
Pymes-Individuales	900980170	DIALCO CONSTRUCCIONES SAS	F4290	CORDOBA
Pymes-Individuales	900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290	SANTANDER
Pymes-Individuales	900982441	SPRINKPOINT SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901009210	MANGOMBIA SAS	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901186425	16B S.A.S.	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290	CALDAS
Pymes-Individuales	901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901238351	iINVERSIONES NORCO SAS	F4290	NARINO
Pymes-Individuales	901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901250564	GRUPO EMPRESARIAL CAM SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901252860	BELZCON SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901253665	LEMOR GROUP SAS	F4290	VALLE
Pymes-Individuales	901255873	PROMOTORA KOMOREBI S.A.S.	F4290	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901265056	ISOTRON COLOMBIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC	F4290	CAQUETA
Pymes-Individuales	901521999	SOLUCIONES INTEGRALES SAS	F4290	ANTIOQUIA

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 FUENTE INTERNA:

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de GÜICÁN DE LA SIERRA ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE GÜICÁN DE LA SIERRA



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE GÜICÁN DE LA SIERRA

Año	2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$7,425,000	0.11%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	$434,138,508	6.31%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$14,740,000	0.21%
Total	**9**	**$456,303,508**	**6.63%**

Año	2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$18,761,960	0.27%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	$241,282,788	3.51%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3	$263,544,278	3.83%
Total	**11**	**$523,589,026**	**7.61%**

Año	2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$15,910,000	0.23%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería			
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$36,000,000	0.52%
Total	**5**	**$51,910,000**	**0.75%**

Año	2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$4,104,324,050	59.62%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7	$547,943,222	7.96%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$8,514,450	0.12%
Total	**14**	**$4,660,781,722**	**67.71%**

Año	2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8	$466,499,170	6.78%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3	$102,860,094	1.49%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado			
Total	**11**	**$569,359,264**	**8.27%**

Año	2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$492,214,531	7.15%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4	$117,741,646	1.71%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$12,000,000	0.17%
Total	**6**	**$621,956,177**	**9.03%**

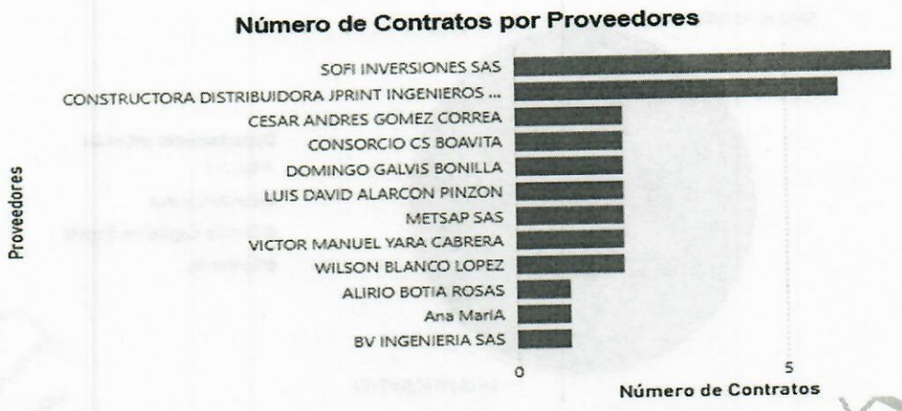
CONSOLIDADO CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES ÚLTIMOS 5 AÑOS

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21	$5,105,134,711	74.16%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	26	$1,443,966,258	20.98%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	9	$334,798,728	4.86%
Total	**56**	**$6,883,899,697**	**100.00%**

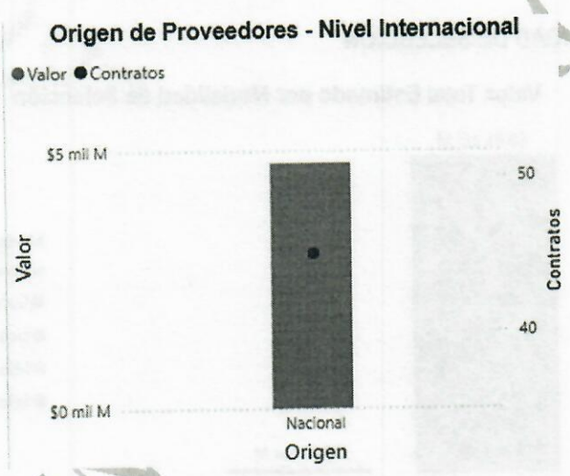
PROVEEDORES SELECCIONADOS



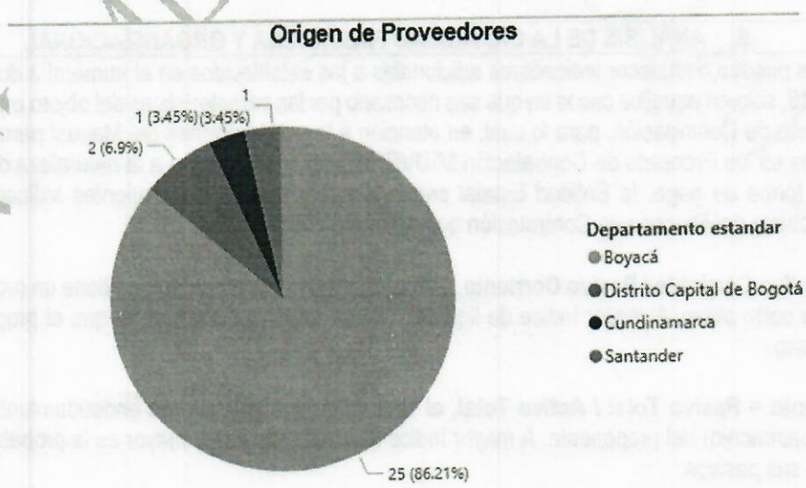
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

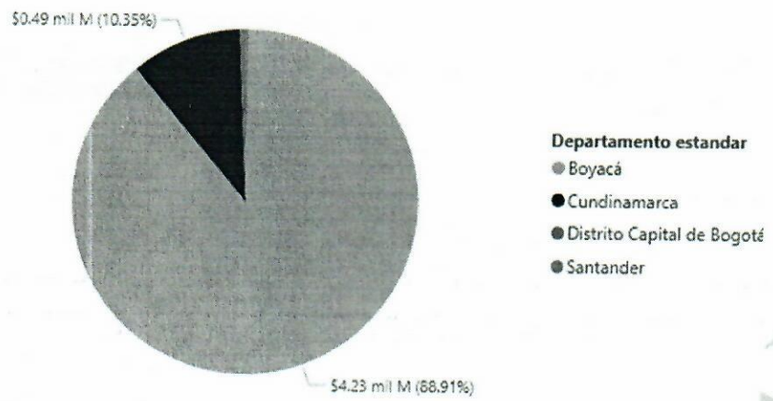


ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



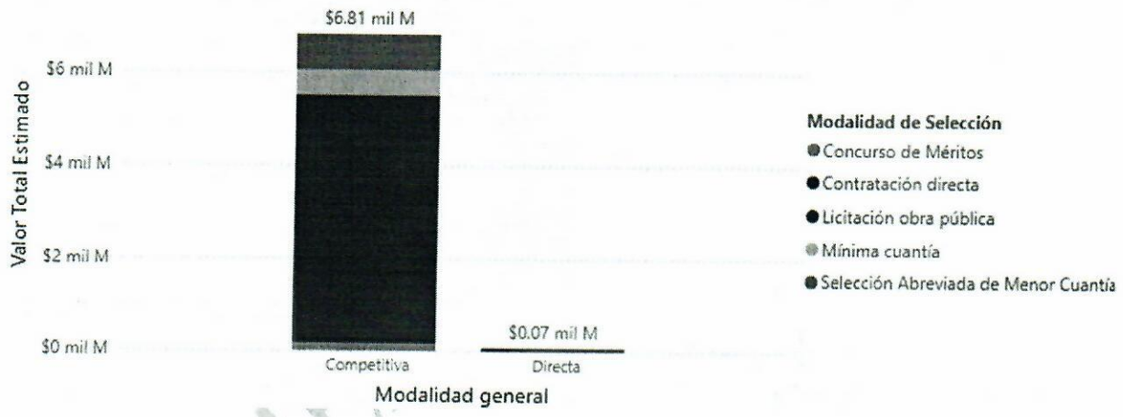
VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

DOCUMENTO CONTROLADO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente, El capital de trabajo es una magnitud contable referida a aquellos recursos económicos con los que cuenta una empresa dentro de su patrimonio para afrontar compromisos de pago en el corto plazo y relacionados con su actividad económica

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

En el siguiente cuadro se relacionan los referentes que Colombia Compra Eficiente tiene como fuente adicional interna y/externa de información financiera, que corresponden a procesos de selección realizados en otras entidades del Estado con objeto similar, los cuales aportan en el presente análisis y sirven para comparar los valores registrados para cada indicador. Los mismos, permiten observar con mayor amplitud el comportamiento del sector y se registra un promedio entre los mismos.

6.1.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Se toma como referencia los establecidos por Colombia Compra Eficiente para obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

6.1.2 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.1.3 ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que NO demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,25
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05

DOCUMENTO CONTROLADO

Rentabilidad del activo	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponente, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el Municipio de Boavita efectuará el análisis de la situación organizacional del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros organizacionales establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE.

Nota: Para establecer las condiciones de capacidad financiera y organizacional en el presente proceso de selección, la Administración Municipal ha implementado los indicadores y las fórmulas estandarizadas definidos por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Específicamente, se ha hecho uso de la estructura metodológica contenida en las matrices de los Pliegos Tipo Sector agua potable y saneamiento básico, situación que es completamente viable siempre que sean pertinentes y aplicables al objeto de esta contratación.

Esta decisión metodológica obedece a un principio fundamental de la contratación estatal:

1. Garantía de Pluralidad de Oferentes: Al emplear modelos y criterios ya validados por la Agencia Nacional de Contratación Pública (CCE), se asegura que los indicadores sean razonables, medibles y transparentes. Esto minimiza el riesgo de establecer requisitos excesivamente onerosos o restrictivos, fomentando así la libre competencia y la pluralidad de oferentes en igualdad de condiciones.
2. Transparencia y Legalidad: Se incorpora la buena práctica de estandarización, garantizando que el municipio se adhiere a los lineamientos nacionales en materia de selección objetiva.

De esta manera, el municipio asegura la idoneidad financiera de los proponentes sin imponer barreras injustificadas, promoviendo la máxima concurrencia en el mercado.

7. RESPONSABLES

Elaboro: **LINA YULIETH FUENTES SOTO** Jefe Oficina de Servicios Públicos	**FIRMA:** Lina Fuentes

DOCUMENTO CONTROLADO